



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones**

25 a 28 de mayo de 2010

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de Sri Lanka en relación con los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/LKA/2-4)****I. Información general**

1. Sírvanse proporcionar información adicional y actualizada sobre las medidas específicas, legislativas y de otro tipo, que el Estado parte haya adoptado para dar aplicación a las sugerencias y recomendaciones que figuran en las observaciones finales anteriores del Comité.
2. Sírvanse aclarar la situación del Pacto en el ordenamiento jurídico nacional. Tengan a bien indicar si todos los derechos económicos, sociales y culturales pueden hacerse valer ante el Tribunal Supremo (HRI/CORE/LKA/2008, párrs. 121 y 122). ¿Se han invocado los derechos consagrados en el Pacto en los tribunales nacionales, ya sea para instruir una causa o para orientar la interpretación de normas jurídicas? ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar que las víctimas de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales tengan acceso a recursos judiciales eficaces?
3. Sírvanse indicar por qué las instituciones nacionales de derechos humanos fueron rebajadas a la categoría "B" en diciembre de 2007, y qué medidas ha adoptado el Estado parte para restablecer su categoría "A". Tengan a bien indicar si el mandato de la Comisión Nacional de Derechos Humanos abarca la protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. En caso afirmativo, faciliten información actualizada sobre el número y el contenido de las peticiones que se hayan recibido en que se denuncien violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales cometidas por autoridades públicas.
4. Sírvanse formular observaciones sobre las denuncias de que algunos defensores de los derechos humanos, periodistas y agentes de la sociedad civil están siendo objeto de una serie de actos de violencia e intimidación tales como asesinatos, agresiones, detenciones y

campañas negativas en los medios de comunicación, e informen al Comité acerca de cualquier medida adoptada o prevista para protegerlos.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 1

5. Sírvanse indicar si se prorrogó el mandato de la Comisión para la Investigación de Denuncias de Soborno o Corrupción, que expiró el 26 de marzo de 2010, y, si no se ha prorrogado, indiquen a qué entidad se ha encomendado la tramitación de los miles de denuncias pendientes ante la Comisión. Sírvanse informar también al Comité de cualquier medida adoptada para reforzar la independencia presupuestaria e institucional de los órganos que ejercen funciones de control o vigilancia. Tengan a bien indicar asimismo las medidas adoptadas para combatir y prevenir la corrupción en todos los niveles del Gobierno, incluidos el poder judicial y el sistema educativo.

Artículo 2, párrafo 2

6. Sírvanse indicar si se ha otorgado la ciudadanía a todos los tamiles de origen indio con arreglo a la Ley N° 35, de 2003, relativa a la concesión de la ciudadanía a las personas de origen indio, y si se les han proporcionado documentos de identidad. Tengan a bien además facilitar información más concreta sobre las medidas específicas aprobadas para que los tamiles de origen indio puedan gozar plenamente de sus derechos económicos, sociales y culturales.

7. Sírvanse facilitar información sobre la aplicación de las leyes y políticas aprobadas por el Estado parte para eliminar todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. ¿Tiene previsto el Estado parte ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo?

Artículo 3

8. Además de las medidas de sensibilización mencionadas en el párrafo 69 del informe, sírvanse proporcionar información sobre las medidas, legislativas o de otro tipo, que se hayan adoptado para derogar las leyes sobre el estatuto de las personas que siguen discriminando a la mujer, en particular las relacionadas con el matrimonio, el divorcio y la transmisión de bienes (Ordenanza sobre el aprovechamiento de tierras). ¿Cuándo se prevé aprobar el proyecto de ley de derechos de la mujer? ¿Protegerá por igual a las mujeres y a las niñas de todas las comunidades contra el matrimonio precoz o forzado? Sírvanse también informar al Comité de las medidas adoptadas para prevenir que contraigan matrimonio niñas musulmanas de apenas 12 años de edad.

9. En vista de que la tasa de desempleo de la mujer se duplicó en las últimas décadas y de que la presencia de la mujer se sigue concentrando en unos pocos sectores de la economía, en los que la mayoría desarrolla ocupaciones de escasa cualificación y remuneración, sírvanse indicar las medidas adoptadas para superar las creencias tradicionales y actitudes estereotipadas con respecto al papel de la mujer y su función en la sociedad, que contribuyen a la segregación sexual en el trabajo. Sírvanse dar ejemplos prácticos de medidas adoptadas para crear oportunidades de desarrollo de la trayectoria profesional y ascenso de la mujer en el ámbito laboral.

10. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para aumentar la participación en pie de igualdad de la mujer en la vida pública y en la adopción de decisiones a todos los niveles y para promover su participación cabal en el proceso de paz y reconstrucción.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

11. Sírvanse describir las medidas adoptadas para dar efecto al derecho al trabajo mediante el aumento de las oportunidades de empleo, también para las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, en particular los jóvenes y las personas con discapacidad, incluidos los programas de formación técnica y profesional que se ofrecen en las zonas urbanas y rurales.

12. Sírvanse indicar si se han derogado las disposiciones de emergencia que permiten al Presidente recurrir a la imposición del trabajo forzado en circunstancias que podrían poner en peligro la existencia y el bienestar del total o de parte de la población.

13. Sírvanse indicar si el Estado parte cuenta con una estrategia encaminada a crear oportunidades de trabajo alternativas para las mujeres que, de lo contrario, tienen que emigrar para mantener a sus familias. ¿Se ha realizado algún estudio sobre las repercusiones sociales de estas migraciones laborales masivas de mujeres?

Artículo 7

14. Sírvanse indicar si la legislación laboral nacional contiene disposiciones que prohíban y prevengan el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo. Tengan a bien informar al Comité de las medidas adoptadas o previstas para hacer frente a la gran incidencia de casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral, en particular en las plantaciones de té.

15. Sírvanse informar al Comité de cualquier medida que se haya adoptado para aprobar leyes que prohíban expresamente la discriminación directa e indirecta en el empleo y la ocupación por los motivos enumerados en el Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la discriminación (empleo y ocupación) y que consagren el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor para hombres y mujeres.

16. Sírvanse explicar de qué manera asegura el Estado parte que los salarios mínimos establecidos por las juntas de salarios permitan al trabajador y a su familia disfrutar de condiciones de vida adecuadas. ¿Qué medidas adopta el Estado parte ante los diferentes salarios mínimos diarios del hombre y la mujer, que se aplican sobre todo en los sectores de la canela y del tabaco? ¿Tiene el Estado parte previsto establecer un salario mínimo a nivel nacional? Sírvanse también indicar las medidas prácticas que se hayan adoptado para eliminar las grandes disparidades entre los salarios de mujeres y hombres y para asegurar que no se prive a las empleadas de las remuneraciones en especie que algunos empleadores ofrecen a sus empleados.

Artículo 8

17. Sírvanse indicar las medidas adoptadas a fin de reducir los requisitos de representación para la negociación colectiva que figuran en el artículo 32 A g) de la Ley N° 43 de conflictos laborales, de conformidad con las recomendaciones de la OIT.

18. Sírvanse informar al Comité de cualquier medida, legislativa o de otro tipo, que se haya adoptado para revisar la definición amplia e irrestricta de los servicios esenciales recogida en la enmienda de 2006 del Reglamento de Excepción N° 01 de 2005, que puede aplicarse a todos los sectores de la economía.

19. ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar la protección efectiva de los sindicatos contra la discriminación? ¿Ha elevado el Estado parte las penas establecidas para desalentar la comisión de actos de discriminación de la actividad sindical?

20. ¿Se han investigado las denuncias de que en las zonas francas industriales se ha desalentado siempre la actividad sindical, en particular suspendiendo, rebajando de categoría, destituyendo o agrediendo a sindicalistas y advirtiéndolo a los nuevos trabajadores de que no se sindicalen? Sírvanse asimismo explicar por qué las empleadas son reacias a sindicarse en esas zonas, donde representan el 80% de la fuerza laboral, y por qué los sindicatos no logran entrar en esas zonas (párrafo 134 del informe).

Artículo 9

21. Sírvanse proporcionar información sobre los problemas que plantea la estructura actual del sistema de seguridad social. Faciliten datos desglosados sobre la proporción de la población activa, en los sectores estructurado y no estructurado de la economía, que está cubierta por planes de seguridad social.

22. Sírvanse formular observaciones sobre la información según la cual, cuando los trabajadores de más edad de las explotaciones de té dejan de trabajar, el pequeño subsidio de asistencia social que suministran el Estado y la empresa se interrumpe inmediatamente.

23. ¿Ha adoptado el Estado parte alguna medida para negociar acuerdos de seguridad social con los países de destino a fin de que los trabajadores migrantes de Sri Lanka puedan reclamar pensiones y otras prestaciones de seguridad social de los países en que hayan trabajado, como recomendó el Comité sobre los Trabajadores Migratorios en 2009? Sírvanse facilitar datos sobre las familias de mujeres migrantes que se benefician de programas de apoyo estatales, como los programas de la red de protección.

Artículo 10

24. Sírvanse indicar si el Estado parte ha adoptado una legislación específica para penalizar la violencia doméstica, y si tiene previsto enmendar el Código Penal para tipificar como delito la violación dentro del matrimonio, incluso cuando los cónyuges no viven en régimen de separación judicial. Sírvanse facilitar información sobre la aplicación de la Ley de prevención de la violencia doméstica de 2005 (párrafo 101 del informe), en particular sobre el número de órdenes de protección dictadas y sobre los enjuiciamientos, las condenas y las penas aplicadas. Indiquen también qué medidas ha adoptado el Estado parte para fomentar el conocimiento de esta nueva ley entre los jueces, los agentes del orden y otros funcionarios.

25. Sírvanse facilitar información sobre los efectos de las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir las peores formas de trabajo infantil. Proporcionen también información detallada sobre el número de enjuiciamientos y condenas y sobre las sanciones

impuestas a las personas responsables de la explotación del trabajo infantil (párrafo 93 del informe).

26. Dada la magnitud del problema de la explotación y el abuso sexual de niños en el Estado parte, en particular el fenómeno de la utilización de niños en el turismo sexual, sírvanse informar al Comité de las medidas adoptadas para que no se siga excluyendo del ámbito de aplicación de la legislación a las chicas mayores de 16 años y a los chicos, y para que los niños víctimas de abuso sexual y los niños que ejerzan la prostitución dejen de ser detenidos. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas o previstas para aumentar el número de albergues y de profesionales preparados para atender las necesidades de recuperación y rehabilitación de los niños víctimas de abuso y explotación sexual.

27. Sírvanse facilitar información detallada sobre los procesos penales incoados contra los responsables del reclutamiento y la utilización de niños soldados y las sentencias que se hayan pronunciado.

Artículo 11

28. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que haya adoptado el Estado parte para paliar los altos índices de pobreza del país y superar las disparidades regionales entre la Provincia Occidental y el resto del país. En particular, sírvanse informar al Comité sobre las medidas específicas adoptadas para aumentar el acceso al agua potable, los servicios de saneamiento, la infraestructura y los servicios básicos en las zonas más desfavorecidas del Estado parte, concretamente en el sector de las plantaciones y en la Provincia Nororiental. ¿Están integrados en la estrategia de crecimiento económico y reducción de la pobreza de 2005 (párr. 115) los derechos económicos, sociales y culturales, de conformidad con la Declaración sobre la pobreza que aprobó el Comité el 4 de mayo de 2001 (E/C.12/2001/10)?

29. Sírvanse facilitar información actualizada sobre el número de personas internamente desplazadas en el Estado parte, especialmente de las que permanecen en campamentos para desplazados internos, y sobre sus condiciones de vida. Sírvanse poner al corriente al Comité sobre las conclusiones del Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes en relación con los atentados contra escuelas y hospitales y la denegación de acceso a asistencia humanitaria vital, incluido el acceso a alimentos, agua y atención de salud, a las personas albergadas en campamentos para desplazados internos, situación que ha sido el tema de varios llamamientos urgentes y cartas de denuncia de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

30. Sírvanse facilitar información sobre el proceso de indemnización de los propietarios de tierras cuyas tierras han sido ocupadas por instalaciones militares o se han vuelto inaccesibles a causa de su ubicación en zonas de alta seguridad declaradas oficialmente o no declaradas como tales. ¿Cómo vela el Estado parte por que los procesos de adquisición de tierras que se utilizan actualmente para los grandes proyectos de reconstrucción en el norte y el este se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales aplicables, en particular por lo que respecta a la consulta de los dirigentes políticos y las comunidades locales, y tomando en consideración las Observaciones generales N° 4 y N° 7 del Comité? Sírvanse también facilitar información sobre el número de mujeres a las que se han otorgado tierras estatales y el número de desahucios que se han efectuado en el período del que se informa.

31. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para paliar el excesivo hacinamiento en las cárceles, el maltrato de los reclusos y los altos índices de violencia sexual en los centros de detención, como señaló en particular el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o

penas crueles, inhumanos o degradantes en la visita que efectuó al país en 2007. Sírvanse indicar también si se ha facilitado pleno acceso a todos los centros de detención, incluidos los que dependen de los servicios de inteligencia militar, al Comité Internacional de la Cruz Roja y otros organismos humanitarios. ¿Tienen los organismos internacionales acceso ilimitado a los centros de rehabilitación para antiguos niños soldados?

Artículo 12

32. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, también para los grupos más desfavorecidos y marginados que viven en las zonas de las plantaciones y las provincias nororientales. En particular, ¿qué medidas se han adoptado para redistribuir al personal médico concentrado en las zonas urbanas y paliar la escasez de enfermeros y personal paramédico?

33. Sírvanse proporcionar información sobre la disponibilidad de servicios de salud sexual y reproductiva y de programas de educación y sensibilización, especialmente para los adolescentes y los jóvenes de todo el Estado parte. Indiquen las medidas adoptadas para reducir el elevado número de abortos ilegales en el Estado parte, que, según las informaciones, provocan el 10% de los casos de mortalidad materna.

34. ¿Se ha elaborado e integrado en la estrategia de rehabilitación del Estado parte después de la guerra un plan integral de salud mental para tratar los trastornos mentales postraumáticos y otros problemas de salud relacionados con la guerra?

Artículos 13 y 14

35. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la educación impartida a los niños que pertenecen a los grupos más desfavorecidos y marginados, en particular los desplazados internos, y reducir así el alto porcentaje de niños que abandonan la escuela antes de terminar el ciclo obligatorio de nueve cursos. ¿Tiene previsto el Gobierno aumentar el gasto público destinado a la educación? ¿Qué medidas se han adoptado para solucionar la grave escasez de docentes en algunos lugares del Estado parte, y para mejorar la formación profesional y el nivel de vida de los docentes?

36. Sírvanse indicar si los planes de estudios y los libros de texto de las escuelas primarias y secundarias contienen suficiente información acerca de la historia y la cultura de los distintos grupos étnicos y religiosos presentes en el territorio del Estado parte. Proporcionen información detallada sobre las medidas adoptadas en el terreno de la enseñanza para combatir los prejuicios raciales y promover la tolerancia y la amistad entre los grupos étnicos y religiosos.

37. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para que los niños con discapacidad, especialmente las niñas, no estén privados de educación.

Artículo 15

38. Sírvanse facilitar información sobre la situación de los pueblos vedda en el Estado parte. Indiquen también las medidas adoptadas o previstas para restablecer sus derechos sobre la tierra, de los que se han visto privados desde que en 1983 sus tierras tradicionales se convirtieron en un parque nacional, y para promover y proteger sus derechos culturales. ¿Tiene previsto el Estado parte ratificar el Convenio N° 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes?

39. Sírvanse facilitar datos desglosados sobre las medidas que haya adoptado el Estado parte para velar por el disfrute del derecho de todas las personas a participar en la vida cultural en todo el país, incluidas las medidas tomadas para paliar los efectos del conflicto armado en el ejercicio y el goce de este derecho.
